

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**  
**DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES**

**9460** *Extracto de la resolución del vicepresidente primero y consejero ejecutivo de Cultura, Patrimonio y Deportes, de día 12 de septiembre de 2018, por la cual se aprueba la convocatoria del Premio Mallorca de Fotografía Contemporánea 2018*

Identif. BDNS: 414780

De conformidad con el previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

(<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index>).

**Primero. Normativa**

Las bases reguladoras de esta convocatoria se encuentran recogidas en la Ordenanza general de subvenciones del Consejo Insular de Mallorca y de los organismos autónomos que dependen publicada en el BOIB nº. 21 de 18 de febrero de 2017, modificada por acuerdo del Pleno de fecha 14 de junio de 2018 y aprobación definitiva de 1 de agosto de 2018 (BOIB nº. 96, de 4 de agosto de 2018).

**Segundo. Dotación presupuestaria**

Durante el ejercicio presupuestario de 2018, se destina como dotación del Premio Mallorca de Fotografía Contemporánea 2018 un crédito de 7.000,00 €, a cargo de la partida 20.33430.47900 para el proyecto ganador.

**Tercero. Objeto y finalidad**

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión del Premio Mallorca de Fotografía Contemporánea 2018, en régimen de concurrencia competitiva.

La finalidad de este premio es contribuir a consolidar los objetivos de promoción de la fotografía contemporánea, dar apoyo a esta disciplina como creación artística y cultural, impulsar la creación fotográfica contemporánea y, al mismo tiempo, reconocer la tarea de los fotógrafos como autores.

**Cuarto. Participación y envío de los proyectos**

El Premio Mallorca de Fotografía Contemporánea está abierto a cualquier persona física que quiera participar y que no esté incurso en las causas de prohibición establecidas en el artículo 8 de la Ordenanza general de subvenciones del Consejo Insular de Mallorca y de los organismos autónomos que dependen.

Los proyectos se tienen que presentar dentro del plazo de un mes contador del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, por conducto de la Base de Datos nacional de subvenciones.

En el punto tercero de la convocatoria se detallan los lugares de presentación de las solicitudes y de los proyectos

**Quinto. Aceptación e interpretación de las normas que rigen el premio**

El hecho de presentar un proyecto al Premio Mallorca de Fotografía Contemporánea 2018 implica la aceptación de las normas de esta convocatoria.

El consejero ejecutivo de Cultura, Patrimonio y Deportes del Consejo de Mallorca tiene la facultad de interpretar esta convocatoria, a propuesta del jurado.



**Sexto. Documentación**

En el punto tercero de la convocatoria se detalla la documentación y la forma en que se tienen que presentar las solicitudes y los proyectos.

El texto completo de la convocatoria del premio, así como los anexos a presentar, están disponibles en la sede electrónica del CIM:

<https://seu.conselldemallorca.net>

Palma, 13 de septiembre de 2018

**El secretario técnico del Departamento de Cultura, Patrimonio y Deportes**

Francesc Ramis Oliver

(Resolución de delegación de competencias del vicepresidente primero y consejero ejecutivo de Cultura, Patrimonio y Deportes de 15-03-2016, BOIB nº. 37, de 22-03-2016)

